

Protocolo Higiénico Sanitario

**ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN
OLIVENZA - 2020**

ÍNDICE

01.	JUSTIFICACIÓN	3
02.	OBJETIVOS	3
03.	SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON LA COVID-19	3
04.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN A IMPLANTAR	3
4.1	Sobre los participantes	3
4.2	Sobre los compromisos de participantes y de sus tutores/as legales	4
4.3	Sobre los monitores.....	4
4.4	Sobre la inscripción.....	4
4.5	Sobre la acogida/entrada/salida de participantes	5
4.6	Sobre la planificación de las actividades	5
4.7	Información a las familias previas al desarrollo de la actividad.....	6
4.8	Condiciones de las actividades de conciliación	7
05.	MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENE DE INSTALACIONES.....	7

01. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la nueva situación, y en base a la guía de recomendaciones para la actuación frente al coronavirus en actividades de ocio y tiempo libre, dirigidas a población infantil y juvenil en la comunidad autónoma de Extremadura, se va a regular la actuación y procedimientos a llevar a cabo en las Actividades de Conciliación de Olivenza, durante los meses de julio y agosto.

02. OBJETIVOS

- Garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagio entre los participantes en actividades de ocio educativo.
- Facilitar la realización de las actividades de conciliación, ayudando a las instituciones, familias y entidades del sector, a que sean lo más viables, seguras, cómodas y reales posible, sin que pierda su esencia y se puedan realizar en óptimas condiciones.
- Obtener las condiciones necesarias e imprescindibles para realizar actividades con la mayor normalidad posible, haciendo un especial hincapié en la prevención Higiénico-Sanitaria.

03. SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON LA COVID-19

Los síntomas reflejados en los documentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, son: fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea, vómitos, dolor torácico, etc.

04. MEDIDAS DE PREVENCIÓN A IMPLANTAR

4.1 Sobre los participantes

- Se permite la participación de personas de distinta Comunidad Autónoma siempre que todas se encuentren en Fase de nueva normalidad y la situación epidemiológica en ese momento lo permita.
- No podrán participar en la actividad aquellas personas que:
 - Presenten síntomas compatibles con la Covid-19.
 - Hayan estado en contacto estrecho con paciente/s Covid.
- Una vez transcurrido un periodo de 14 días desde la fecha del alta epidemiológica, la persona afectada por Covid-19 podrá participar en las actividades.

4.2 Sobre los compromisos de participantes y de sus tutores/as legales

- Deberán firmar un documento en el que acepten las condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (ANEXO 1).
- Deberán notificar al monitor/a responsable del grupo, a través de móvil, si el/la participante presenta síntomas.
- En el caso de ausencias, se deberá notificar el motivo a la persona responsable de la actividad.
- Sin excepción, se deberán seguir las indicaciones que realice el equipo responsable de la actividad en cuanto a medidas higiénico-sanitarias y protocolos.

4.3 Sobre los monitores

- No podrá participar/trabajar si presenta alguna sintomatología compatible con la COVID-19.
- No podrá participar/trabajar si es considerado contacto estrecho con una persona afectada por COVID-19.
- El/la monitor/a será responsable de que en su grupo se cumplan las condiciones de seguridad necesarias para evitar contagios por COVID-19 debiendo informar a su grupo de participantes sobre las medidas higiénico-sanitarias y de las normas a seguir durante el desarrollo de la actividad.
- El/la monitor/a deberá notificar cualquier incidencia a la persona responsable de la actividad.

4.4 Sobre la inscripción

La inscripción a la actividad se realizará de forma online.

4.5 Sobre la acogida/entrada/salida de participantes

- Se realizará la acogida por grupos en espacios amplios con ventilación y se hará tratando de identificar y cuidar de aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.
- Se iniciará el campamento con una charla informativa, por parte de los coordinadores y monitores, a los menores sobre como cumplir las medidas de seguridad vigente. Se hará especial hincapié en la responsabilidad individual y las normas de higiene y convivencia. Esta información será continuada y será parte transversal de todo el programa de actividades, retomándose al inicio de cada semana y tantas veces como será necesario, a lo largo de ella.
- Las entradas se harán respetando la distancia mínima de 1,5 metros y se harán por grupos en diferentes instalaciones debidamente identificadas.
- Las salidas se harán de forma escalonadas y los participantes se recogerán en diferentes instalaciones.
- Se registrará diariamente a todas las personas que entren en las instalaciones o participen en las actividades de ocio y tiempo libre.
- El/la monitor/a responsable de cada grupo será el encargado de recibir y despedir a su grupo.

4.6 Sobre la planificación de las actividades

- Se deben organizar las actividades de manera que se mantenga una distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 m.
- En aquellas circunstancias en las que no se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 m, se deben usar mascarillas quirúrgicas, en mayores de 6 años, en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público. Si los participantes o los monitores no pueden asegurar el suministro de mascarillas, será la organización la encargada de suministrar este material.
- La obligación contenida en el párrafo anterior no será exigible en los siguientes supuestos:
 - a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
 - b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o

dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

- c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

- Se priorizarán las actividades realizadas al aire libre.
- Se evitarán las aglomeraciones, organizando la participación en las actividades de forma escalonada.
- La actividad se desarrollará cumpliendo la ratio de 10 participantes por cada monitor/a.
- Se recogerán en un documento los contactos de cada participante y los posibles contactos entre ellos, profesionales y monitores/as que estén en la actividad.
- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos o antisépticos con actividad virucida autorizados y registrados por la AEMPS para la limpieza de mano, en cada grupo.
- Se colocarán geles hidroalcohólicos en lugares estratégicos (entrada y salida a las instalaciones, aseos, cerca de materiales de uso continuo, ...)
- Se deben evitar aquellas formas de saludos y/o despedidas que impliquen contacto físico.
- No se podrá compartir material de uso individual entre participantes sin que se haya lavado previamente y desinfectado.
- Deberá realizarse lavado de mano entre actividades.
- Se implementarán señalización con las medidas de higiene y prevención en las instalaciones para su conocimiento general, ubicándose esta señalización en zonas claves.
- Se aumentarán las tareas de limpieza y desinfección, aumentando la frecuencia en los espacios comunes.
- El uso de aseos y duchas se hará por turnos, con personas del mismo grupo y garantizando siempre la limpieza, desinfección y ventilación tras cada uso.

4.7 Información a las familias previas al desarrollo de la actividad

Los padres y tutores legales, recibirán antes de la realización de la actividad los siguientes documentos:

- Documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19.
- Protocolo de adecuación y prevención de la actividad al COVID-19.

- Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio.
- Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, que será firmado de forma digital. (ANEXO I)
- Documento en el que se incluyan los datos de contacto de la persona responsable de la actividad, así como contacto o el medio en el que deberán notificar si cambia el estado de salud y, en su caso, la causa de ausencia del participante.

4.8 Condiciones de las actividades de conciliación

- Se realizarán actividades al aire libre (preferentemente) y en espacios cerrados amplios.
- El número máximo de participantes por semana será de 80.
- Tanto en espacios libres como cerrados, se hará división interna de los participantes en grupos de máximo 20 personas, con 2 monitores/as.
- Se primarán las actividades que no requieran contacto físico.
- Se realizarán turnos para que los diferentes grupos no compartan espacio.
- Cada semana, el monitor/a permanecerá siempre con el mismo grupo. No se permiten intercambios de monitores/as ni de participantes entre grupos.

05. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENE DE INSTALACIONES

Se contratará personal de limpieza para la limpieza e higiene de las instalaciones donde se realizan las actividades. Se tendrá en cuenta:

- El registro de las tareas de limpieza.
- Las tareas de ventilación periódica de las instalaciones cerradas. Al menos 3 veces al día, durante 10 minutos.
- Los carros de limpieza deberán limpiarse y desinfectarse diariamente después de su uso, así como cubos, fregonas, etc.
- La recogida de papeleras se deberá realizar siempre de forma que las bolsas queden bien cerradas y trasladarlas al punto de recogida.
- De acuerdo con la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, los aseos de uso común deberán desinfectarse 3 veces al día, como mínimo. Se procederá a ventilar y a desinfectar profundamente toda la instalación, incidiendo especialmente en las superficies de contacto como: grifos, inodoros, platos de ducha, puertas, etc.

- En los aseos y duchas de uso común se extremarán las medidas de desinfección en las franjas horarias de especial afluencia, utilizando productos desinfectantes sobre todas las superficies de contacto después de cada uso.
- Limpieza a fondo de zonas comunes y de riesgo. Todos los días se limpiarán al menos dos veces. Semanalmente, o coincidiendo con el fin de la actividad en curso, se cerrará para llevar a cabo la limpieza a fondo de zonas comunes (vestuarios, servicios higiénicos, etc.), zonas de especial contaminación como baños y superficies tocadas con frecuencia.
- Las estancias comunes se ventilarán y desinfectarán cada vez que el grupo termine su actividad. Se incidirá en superficies, mobiliario, utensilios empleados, etc.
- En las zonas de recreo seguirán una pauta de limpieza y desinfección igual a la anterior.
- En las piscinas se atenderá a las directrices y recomendaciones que dicte la autoridad sanitaria competente.
- Pistas deportivas y gimnasios: En cualquier caso, se ventilarán/airearán las salas constantemente o varias veces al día. Los elementos comunes tales como máquinas e instrumentos deportivos se limpiarán y desinfectarán tras cada uso.